PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2573____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., Y DREI ASOCIADOS S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la, firma de los contratos respectivos; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001651), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 160 de fecha 29 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: MC INFORMÁTICA, SHIROSAWA CO. S.A.I.C., TECNOPLAN S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., y DATA LAB S.A.

Que según Informe de Evaluación N° 135 de fecha 02 de diciembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF"*, lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3.740/09 y de carácter supletorio la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.3. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa CM INFORMÁTICA, se ha observado que la misma NO CUMPLE con la presentación de la *"Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 5 – **El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días"***, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La validez presentada en la Póliza de Seguros es de 61 (Sesenta y un) días, por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a CM INFORMÁTICA;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIR. ECO. Y ARCHIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

4.2. Se ha solicitado a la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., documentos adicionales, entre ellos la Autorización del Fabricante (correspondiente a los Ítems 1, 2 y 3); conforme lo estipulado en las IAO 18.1 (a) de la Sección I del PBC, de las documentaciones presentadas tanto en su oferta como entre las adicionales se verifica que la Autorización solicitada para los Ítems mencionados son insuficientes ya que no cumple con lo requerido en el **Formulario N° 4** – Formulario de Autorización del Fabricante, por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR la oferta de la mencionada empresa en los Ítems 1, 2 y 3.

4.3. Verificadas las demás documentaciones presentadas en los Ítems 5 y 6, la oferta de DREI ASOCIADOS, resulta EVALUABLE.

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas SHIROSAWA CO & S.A.I.C., DREI ASOCIADOS S.R.L. (en los Ítems 5 y 6), y DATA LAB S.A., resultan EVALUABLES.

4.5. En base a todas las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las empresas SHIROSAWA CO & S.A.I.C., DREI ASOCIADOS S.R.L. (en los Ítems 5 y 6), y DATA LAB S.A., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el PBC del presente Llamado. Sigue detalle de la adjudicación:

- **DATA LAB S.A.**, en los **Ítems 1 y 2** adjudicado por un monto total de Gs. 91.903.000 (Guaraníes noventa y un millones novecientos tres mil) IVA incluido.
- **SHIROSAWA CO & S.A.I.C.**, en el **Ítem 4** adjudicado por un monto total de Gs. 23.800.000 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil) IVA incluido.
- **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, en los **Ítems 5 y 6** adjudicado por un monto total de Gs. 4.514.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos catorce mil) IVA incluido.

4.6. Con relación al Ítem 3, no habiendo el número mínimo de ofertas susceptibles a la evaluación, atendiendo que la única empresa que ha cotizado el mencionado Ítem fue DREI ASOCIADOS S.R.L., que no cumple con la presentación del Formulario N° 4 – Formulario de Autorización del Fabricante, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Ítem 3 – Fotocopiadora.

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **Ítems 1, 2, 4, 5 y 6**, y para la declaración desierta del **Ítem 3** mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 292 de fecha 02 de diciembre de 2011.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES C...

C.P. ANA MARIELLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2573

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., Y DREI ASOCIADOS S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., y DREI ASOCIADOS S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 135/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con las Firmas Adjudicadas, de la siguiente manera:

- **DATA LAB S.A.**, en los **Ítems 1 y 2** adjudicado por un monto total de Gs. 91.903.000 (Guaraníes noventa y un millones novecientos tres mil) IVA incluido.
- **SHIROSAWA CO & S.A.I.C.**, en el **Ítem 4** adjudicado por un monto total de Gs. 23.800.000 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil) IVA incluido.
- **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, en los **Ítems 5 y 6** adjudicado por un monto total de Gs. 4.514.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos catorce mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Declárase desierto el **Ítem 3** conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem